

SECRETARÍA DE ENERGÍA

GOBIERNO NACIONAL

PA
33.7
191pen
.1

GOBIERNO

NACIONAL

BIBLIOTECA NACIONAL DE PANAMÁ
ERNESTO J. CASTILLERO R.

Política Energética Nacional

Promover la adopción de medidas para asegurar el suministro permanente de energía en los términos más beneficiosos para la población.



Miembros de la Secretaría Nacional de Energía

Víctor Urrutia

Administrador de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)

Isaac Castillo

Gerente General de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)

Dani Kuzniecky

Secretario Nacional de Energía

Carlos Carcache

Gerente General de la Empresa de Generación Eléctrica, S.A. (EGESA)

Wolfram González

Director de Hidrocarburos

Denis Corro

Directora de Electricidad y Política Energética

Ligia Castro

Ministra de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)

Mélida Montenegro

Asistente Administrativa

Dani Kuzniecky
Secretario Nacional de Energía



Comité Consultivo



Víctor Urrutia
ASEP



Ligia Castro
ANAM

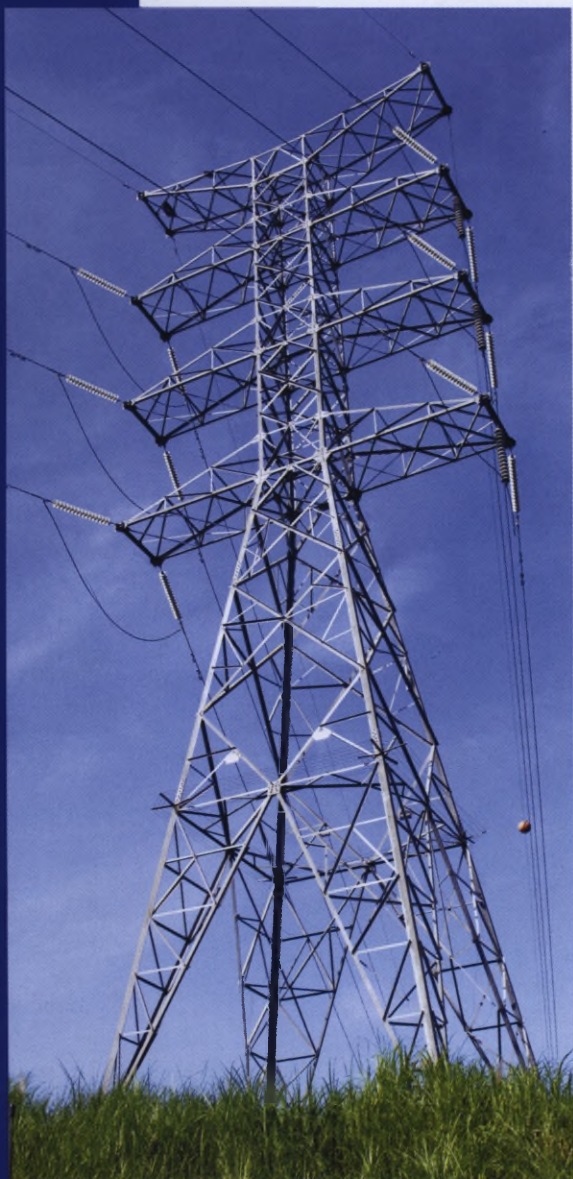


Isaac Castillo
ETESA



Carlos Carcache
EGESA

Secretaría Nacional de la Energía

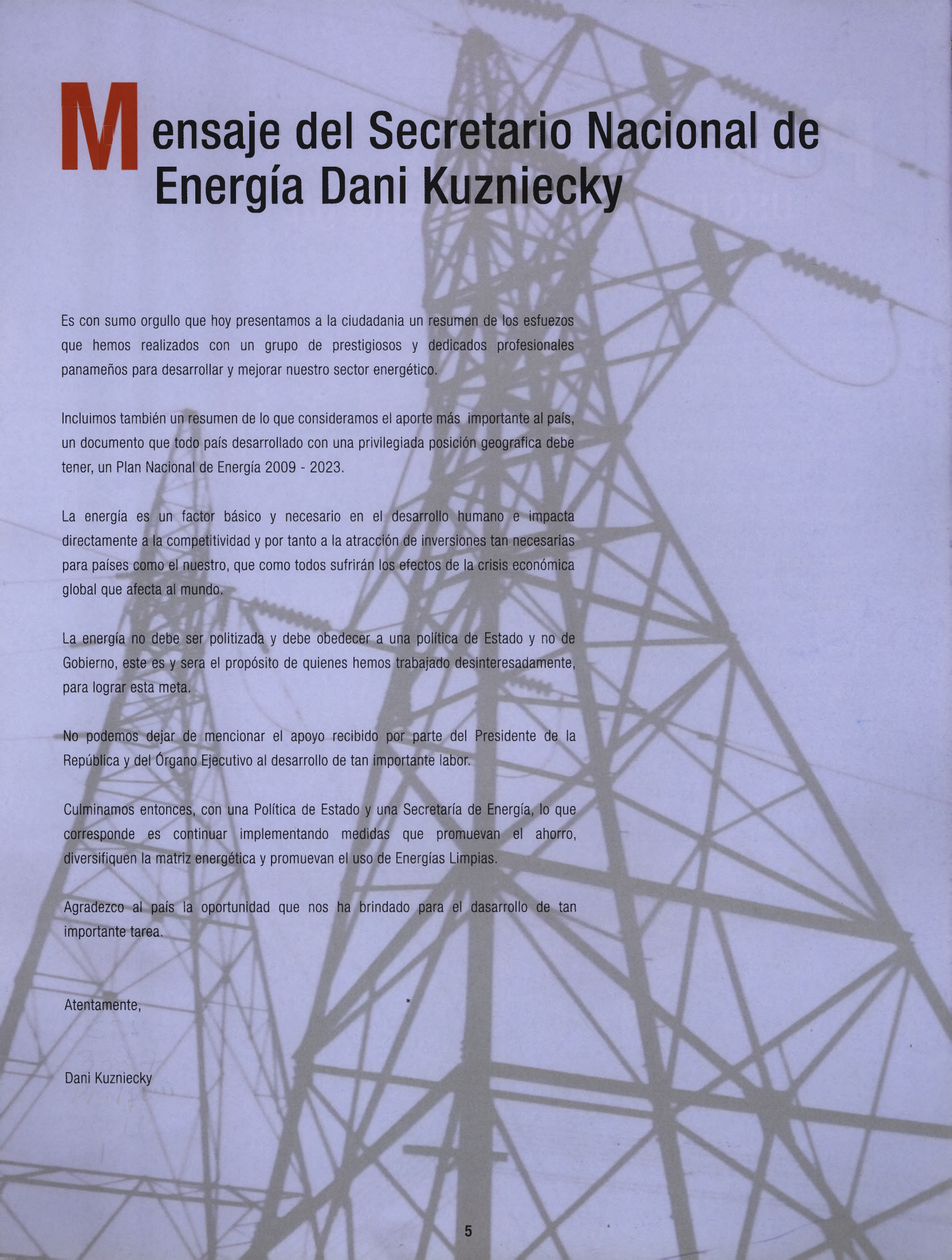


La Secretaría Nacional de Energía, adscrita a la Presidencia de la República, tiene como funciones realizar:

- Promover la adopción de medidas para asegurar el suministro permanente de energía en los términos más beneficiosos para la población.
- Proponer al Órgano Ejecutivo las leyes y reglamentos que promueven la obtención de energía eléctrica, hidrocarburos y energías alternativas en las mejores condiciones para el país.
- Impulsar medidas destinadas al uso eficiente del recurso energético, en coordinación con las instituciones y comisiones de Estado que guarden relación con esta materia.
- Convocar a reuniones a las instituciones pertinentes para tratar los temas energéticos, de manera que se atiendan de manera oportuna y expedita.

La energía eléctrica constituye un elemento fundamental para el desarrollo de las actividades económicas del país y es el logro de un desarrollo sostenido; es por ello que la Secretaría de Energía tiene la finalidad de diagnosticar la situación del mercado energético en el país y adoptar las políticas necesarias para corregir los errores encontrados y dirigir el sector en el rumbo que asegure su futuro.





Mensaje del Secretario Nacional de Energía Dani Kuzniecky

Es con sumo orgullo que hoy presentamos a la ciudadanía un resumen de los esfuerzos que hemos realizados con un grupo de prestigiosos y dedicados profesionales panameños para desarrollar y mejorar nuestro sector energético.

Incluimos también un resumen de lo que consideramos el aporte más importante al país, un documento que todo país desarrollado con una privilegiada posición geográfica debe tener, un Plan Nacional de Energía 2009 - 2023.

La energía es un factor básico y necesario en el desarrollo humano e impacta directamente a la competitividad y por tanto a la atracción de inversiones tan necesarias para países como el nuestro, que como todos sufrirán los efectos de la crisis económica global que afecta al mundo.

La energía no debe ser politizada y debe obedecer a una política de Estado y no de Gobierno, este es y será el propósito de quienes hemos trabajado desinteresadamente, para lograr esta meta.

No podemos dejar de mencionar el apoyo recibido por parte del Presidente de la República y del Órgano Ejecutivo al desarrollo de tan importante labor.

Culminamos entonces, con una Política de Estado y una Secretaría de Energía, lo que corresponde es continuar implementando medidas que promuevan el ahorro, diversifiquen la matriz energética y promuevan el uso de Energías Limpias.

Agradezco al país la oportunidad que nos ha brindado para el desarrollo de tan importante tarea.

Atentamente,

Dani Kuzniecky

Programa de ahorro y uso racional de la energía

- Concientización al ahorro a través de campañas publicitarias.
- Sustitución de luminarias tubulares fluorescentes ineficientes por luminarias eficientes en las entidades públicas.
- Sustitución de bombillos incandescentes por fluorescentes en el sector residencial (operación bombillo).
- Medida temporal de apagar letreros luminosos en el comercio en las noches.
- Reactivación en las oficinas públicas respecto al uso de acondicionadores de aire y ajuste del termostato a 23° centígrados. Medida que sigue vigente.
- Las entidades públicas deben remitir un informe mensual de su consumo energético dentro de los primeros 5 días de cada mes a la Secretaría Nacional de Energía.
- Compra de equipos para audits energéticos, adquiridos mediante licitación.



Reordenamiento del Mercado Eléctrico

A enero de 2009 se han cancelado 41 solicitudes de concesiones hidroeléctricas otorgadas, de las cuales hay 24 en trámite de subasta que han producido al fisco unos 35 millones.

Estas nuevas adjudicaciones avanzan con rapidez, con estudios de impacto ambiental aprobados con construcciones en marcha. Se ha logrado contratos a largo plazo que involucran la instalación de nuevas plantas, 598 MW hidroeléctricas .

Se han tomado las medidas para el estricto cumplimiento de la Ley al exigirle a las distribuidoras la contratación del 100% de la demanda. Las empresas distribuidoras deben cumplir un estricto cronograma de licitaciones utilizando un pliego único que para tal efecto ha sido aprobado por la ASEP.

Se han tomado las medidas preventivas para tratar de minimizar la posibilidad de racionamiento y/o apagones en los próximos años. A través de las licitaciones de corto y largo plazo se procura abastecer la demanda futura de energía eléctrica del país.

Se efectuó una consultoría, en conjunto con el BID, que estudió la posibilidad de "Reformas de Segunda Generación" para el sector eléctrico.

Esta consultoría concluyó con la necesidad de la creación de la Secretaría Nacional de Energía. Se adoptaron y se están adoptando la gran mayoría de las recomendaciones incluidas en la consultoría.



Avances de las Interconexiones

Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central (SIEPAC)

Costo: 350 millones de balboas – inversión compartida entre los países

Entrada en Operación Comercial: 2010

Intercambio de hasta 300 MW entre Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras.

Sistema de Interconexión Eléctrica para Colombia – Panamá (ICP)

Costo: 313 millones de balboas – inversión compartida entre los países

Entrada en Operación Comercial: 2010

Importación de hasta 300 MW con una posibilidad de ampliación a 600 MW

Sistema de Interconexión Eléctrica Fortuna – Changuinola

Costo: 23 millones de balboas

Entrada de Operación Comercial: 2009

Importación de hasta 300 MW

SIEPAC

OCEANO PACIFICO

BELICE

PEPESCA

RIO LINDO

GUATE NORTE

EL CAJON

GUATE ESTE

SUYAPA

AHUACHAPAN

NEJAPA

LEON

15 SEPTIEMBRE

PAVANA

TICUANTEPE

OCEANO ATLANTICO

CAÑAS

PARRITA

RIO CLARO

VELADERO

Proyecto de Interconexión SIEPAC

Aumenta Capacidad de Intercambio a 300 MW Y Promueve el Desarrollo de Proyectos Regionales con Economías de Escala y Menores Precios pokWh.

SIMBOLOGIA

- SUBESTACION
- LINEA DE INTERCONEXION

LINEA A 230 Kv

PAIS	LONGITUD (km)	%
Guatemala	242	13.4
El Salvador	260	14.4
Honduras	266	20.3
Nicaragua	284	15.8
Costa Rica	515	28.6
Panamá	135	7.5
TOTAL	1 802	100.0

COPE/MEF

EL RETO ES HACER LLEGAR EL BENEFICIO DE LA INTERCONEXIÓN A LOS USUARIOS FINALES

8

UN NUEVO PASO HACIA LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA REGIONAL



Corte de cinta. En la foto: Álvaro Uribe, Presidente de Colombia; Luis Fernando Alarcón, Gerente de ISA Colombia; Isaac A. Castillo, Gerente de ETESA Panamá y Martín Torrijos Espino, Presidente de la República de Panamá.

Es un nuevo paso para concretar el proyecto de interconexión eléctrica, iniciativa que refleja la voluntad manifiesta de los gobiernos para promover la integración binacional.

Inician actividades de Empresa de Interconexión Eléctrica Colombia – Panamá - ICP-

Con la presencia de los Excelentísimos Señores Martín Torrijos Espino y Álvaro Uribe, Presidentes de Panamá y Colombia, respectivamente, inició actividades la empresa binacional Interconexión Eléctrica Colombia-Panamá S.A.(ICP) entidad encargada de viabilizar, construir y operar la línea de interconexión entre los países,

El proyecto consiste en la construcción de una línea de transmisión eléctrica de aproximadamente 614 kilómetros de longitud entre las subestaciones de Cerromatoso en Colombia y Panamá II en Panamá.

ISA (Interconexión Eléctrica S.A. de Colombia) y ETESA (Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. de Panamá) han sido los responsables del trabajo progresivo, evaluando y detallando todos los estudios requeridos que confirman la viabilidad del proyecto y con la voluntad de ambos Gobiernos, es firmada el Acta de Intención suscrita en Cartagena de Indias, Colombia, el 1 de agosto de 2008, consolidando así un esquema de Interconexión bilateral.

El Ministro y Presidente de la Secretaría de Energía del Gobierno Nacional, Dani Kuzniecky, durante una reciente visita a Colombia fue designado Presidente de la Junta Directiva de ICP.

Esta licitación para la construcción de la línea de Interconexión se efectuará en el año 2010 y se estima que estará en operación en el 2012. Esta Interconexión permitirá la importación de hasta 300 MW con posibilidad de ampliación a 600 MW a precios muy competitivos, logrando un gran beneficio para todos los países de Centroamérica una vez esta termine al igual que el proyecto SIEPAC.



Mapa del Proyecto



Mandatarios visitan oficina de ICP y conversan sobre el proyecto.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) apoya al programa de energía sostenible y eficiencia energética

El Banco Interamericano de Desarrollo brindará apoyo al Gobierno de Panamá para el fortalecimiento de la Secretaría Nacional de Energía y la preparación de planes de acción para consolidar iniciativas independientes de programas de eficiencia energética que incluyan ahorro de energía, plan de eficiencia en la cadena de distribución, fomento de medidas en el sector residencial, industrial y turístico.

Igualmente el apoyo a fomentar las energías renovables y determinar el potencial de bio energía e incentivar la investigación académica para fortalecer el conocimiento en el sector energético y las alternativas de fuentes energéticas disponibles y adaptables a las características de Panamá. Este apoyo reafirma el grado de compromiso de la Secretaría Nacional de Energía que ha sido reconocido por el Banco Interamericano de desarrollo.

Programa Nacional de eficiencia energética



Operación Bombillo

Como parte de este programa, se repartieron e instalaron de forma gratuita **3 millones** de bombillos ahorradores que nos permitirán a todos reducir nuestro consumo de electricidad.

Visita del Director de Hidrocarburos de El Salvador, a la Secretaría de Energía de Panamá.

Panamá recibió la visita del Director de Hidrocarburos del Ministerio de Economía de El Salvador, Licdo. Francisco Peña Rodríguez en conjunto a la Licda. Ligia Torrellas, Jefa de la Unidad de Análisis de Mercadeo, quienes fueron recibidos por, el Ministro Dani Kuzniecky, quien preside la Secretaría de Energía e Ing. Wolfram Gonzalez, Director Nacional de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía.

En dicha reunión el tema principal el interés de conocer las estrategias y mecanismo utilizados para generar los precios topes; así mismo como revisar la fórmula para calcular los precios de paridad en Panamá. En este viaje también realizaron una visita a PetroAmerica Terminal, S.A. (PATSA), en donde se conversó cómo funcionan los sistemas de mecanismos de compra, almacenaje y venta en nuestro país. El intercambio de información fue sumamente valioso para los dos países.

Dado en nuestro país los días 13 y 14 de Enero de 2009



Licda. Ligia Torrellas, Jefa de la Unidad de Análisis de Mercadeo. Licdo. Francisco Peña, Director de Hidrocarburos El Salvador. Ministro Dani Kuzniecky, Secretario Nacional de Energía. Ing. Wolfram González, Director Nacional de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía.



Dirección de Hidrocarburos

- **LOGROS ALCANZADOS DESDE SEPTIEMBRE DE 2004 A MARZO DE 2009**
- **POLÍTICA NACIONAL DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS ALTERNAS**

En agosto de 2005 se formuló y efectuó la presentación oficial de la Política Nacional de Hidrocarburos y Energías Alternativas para el período 2005-2020, en la cual se trazaron los lineamientos estratégicos y la visión a corto, mediano y largo plazo del Estado panameño en lo que respecta al subsector hidrocarburos y energías alternas. La Dirección de Hidrocarburos contribuyó en gran medida con dicha política. Los lineamientos de la política energética son: diversificación del balance energético, fomento de energías alternas, independencia y sostenibilidad energética, racionalización del consumo energético, introducción y fomento de nuevas tecnologías, conservación del medio ambiente y promover al país como centro energético regional, entre otras.

ORDENAMIENTO DE ACTIVIDADES Y EXPEDICIÓN DE PERMISOS Y REGISTROS:

Registros y Permisos:

Desde el mes de septiembre de 2004 se inició el Registro de estaciones de servicio, de transportistas de combustibles y de instalaciones para consumo propio o bombas de patio que operan en el país. Esta labor no tiene precedentes, ya que por primera vez desde que se creó la Dirección de Hidrocarburos, se cuenta con información actualizada y confiable referente a estos agentes de la cadena de suministro de hidrocarburos. En el transcurso de cinco años se han inscrito más de 500 estaciones en el Registro de Estaciones de Servicio, no obstante, al mes de marzo de 2009 existen 436 estaciones operando.

Asimismo, se inscribieron 185 transportistas de derivados de petróleo y 233 depósitos de combustible o bombas de patio para consumo propio de empresas industriales y comerciales. A partir del 2004 se logró la simplificación y agilización de los requisitos y trámites para obtener permisos y contratos, para realizar diversas actividades relacionadas con los hidrocarburos, mediante modificaciones al Decreto de Gabinete N° 36 de 17 de septiembre de 2003 y a ley marco de hidrocarburos, facilitándose el ingreso de 30 nuevas empresas dedicadas a la importación y comercialización de hidrocarburos, a la vez que permitió la diversificación de actividades, contribuyendo al dinamismo del subsector hidrocarburos del país.

A continuación se detalla la cantidad de empresas nuevas en operación, según actividad:

Actividad	Cantidad de Empresas
Importador-Distribuidor para Generación Eléctrica	2
Sub-distribuidor para el Mercado Doméstico	7
Importador de Lubricantes	5
Importador-Distribuidor de G.L.P.	1
Plantas de Reciclaje	2
Usuarios de Zona Libre de Combustible Tipo A*	11
Laboratorio de Análisis	2
Total	30

Nota

*Usuarios de la talla de PEMEX, Chemoil Latin America Inc. BP Products North America, Castor Petroleum y otras.

EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL PAÍS

El 26 de junio de 2007 se firmó el Contrato N° 53 de Exploración y Explotación de Hidrocarburos con la empresa Harken de Panamá, Ltd., con sede en Houston, Texas. El contrato en referencia contempla un período de exploración de 5 años, y en caso que se descubra hidrocarburos en cantidades comerciales, la empresa pasaría a la etapa de producción, durante 25 años.

La empresa Harken de Panamá, Ltd., se compromete a realizar una inversión mínima de B/.10 millones de balboas, durante los cinco años de vigencia del contrato y trabajos exploratorios, que se ejecutarán en cuatro fases: en las dos primeras se harán mayormente estudios de reprocesamiento e interpretación de sísmica y otros, y en las fases 3 y 4 se perforarán dos pozos exploratorios. Asimismo, el contrato contempla la dotación, por parte de la empresa, de B/.10,000.00 mensuales durante los 5 años del programa exploratorio y B/.25,000.00 anuales, durante el período de explotación de hidrocarburos, para otorgar becas a estudiantes de escasos recursos. El área sujeta a la exploración petrolera se localiza en aguas del Océano Pacífico, dentro de un bloque de 279,886.01 hectáreas de extensión total, ubicado al sureste del país, colindante con Garachiné, provincia de Darién.

Durante todo el período transcurrido desde que se firmó el contrato la empresa Harken de Panamá, Ltd. se continúa analizando y evaluando los resultados de estudios anteriores, realizados en las áreas sujetas a exploración, de acuerdo a su cronograma de trabajo y esta Dirección ha recibido y evaluado los informes trimestrales presentados por la empresa, referentes a los progresos y avances de dichos trabajos.

FISCALIZACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA NACIONAL DE PRODUCTOS DERIVADOS DE PETRÓLEO

Las empresas importadoras-distribuidoras de derivados de petróleo para la venta en el mercado doméstico están obligadas a mantener una Reserva Estratégica Nacional diaria que garantice el suministro ininterrumpido de estos productos, según lo establece el Decreto de Gabinete N° 36 de 17 de septiembre de 2003. La Dirección de Hidrocarburos ejerce controles efectivos, como la fiscalización diaria de los inventarios, para vigilar que las empresas cumplan con la Reserva Estratégica Nacional e inclusive en el 2005 impuso multas a cuatro empresas Importadoras-Distribuidoras que incumplieron con la reserva estratégica (The Shell Company, (W.I.) Ltd., Cía. Chevron de Panamá, S.A., Petróleos Delta, S. A. y Petrolera Nacional, S. A.), a razón de B/.15,000.00 a cada una.

FISCALIZACIÓN DE CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES IMPORTADOS

Se autorizó un promedio anual de 500 solicitudes de importación de derivados de petróleo para venta en el mercado nacional. Estas aprobaciones se basaron en el cumplimiento de las especificaciones de calidad de los productos que se importaron, misma que fue certificada por los laboratorios de análisis acreditados en el país.

La Dirección de Hidrocarburos propuso las especificaciones de calidad y participó en la discusión de los Reglamentos Técnicos del Diesel y las Gasolinas, aprobados bajo la coordinación de la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial del MICI. Ambos Reglamentos recogen conceptos ambientales, las tendencias tecnológicas de la industria petrolera y de la industria automotriz mundial:

Reglamento Técnico para el Diesel Liviano Grado N° 2D:

Se aprobó y oficializó el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 73-2007. Petróleos y sus derivados. Combustible para motores Diesel Liviano Grado 2D, el cual tiene por objeto establecer los requisitos mínimos de calidad, que debe cumplir el combustible Diesel Liviano Grado 2D empleado en motores de combustión interna Diesel e incluye el diesel liviano de bajo contenido de azufre (Diesel Liviano Grado 2D S500).

El Reglamento Técnico sustituye la Norma Técnica DGNTI - COPANIT 391-96. Petróleos y sus Derivados. Combustibles para Motores Diesel Liviano Grado 2D, y las Especificaciones Temporales para diesel liviano Grado 2D emitidas en el año 2005 por la Dirección Nacional de Hidrocarburos y Energías Alternativas.

Reglamento Técnico para Gasolinas:

Se aprobó y oficializó el nuevo Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 71-381-2007-R. Petróleo y sus derivados. Gasolina para Motores de Combustión Interna. Especificaciones, que tienen por objeto establecer los requisitos mínimos de calidad, que debe cumplir la gasolina para motores de combustión interna. Este Reglamento reemplazó al Reglamento Técnico 71-381-2002.

FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MERCADO

A partir del 2004 se fiscaliza con mayor énfasis el cumplimiento de las regulaciones y normativas aplicables a las actividades y agentes que intervienen en la cadena de comercialización de los derivados del petróleo, con miras a garantizar el suministro ininterrumpido, eficiente y seguro en todo el país.

En tal sentido se detectaron anomalías e incumplimientos que dieron origen a sanciones y multas a diversos agentes del mercado, tal como se detalla a continuación:

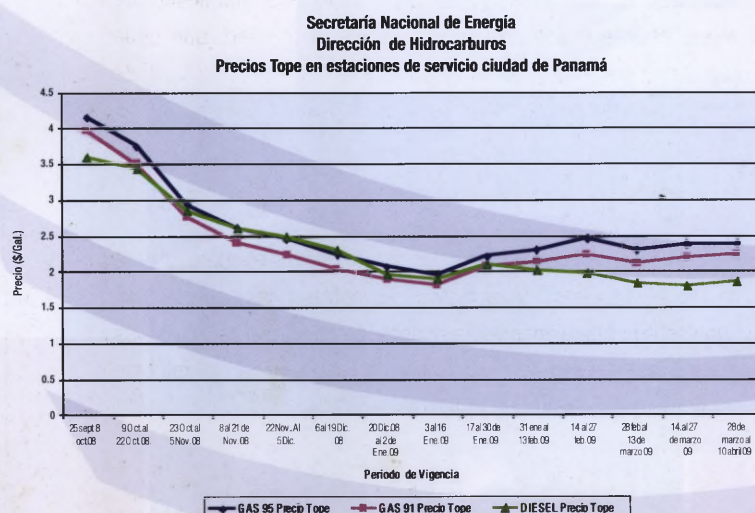
Concepto	Multa (en B./)	Cantidad de Empresas
Incumplir con el Registro de Estaciones de Servicio.	49,000.00	28
Incumplir con los niveles de Reserva Estratégica Nacional.	60,000.00	4
Incumplir con el Registro de Bombas de Patio.	11,000.00	3
Trasiego indebido de producto (explosión).	20,000.00	2
Por no informar a tiempo sobre derrame de hidrocarburos.	5,000.00	2
Por incumplir y desatender obligaciones del contrato.	20,000.00	1
TOTAL	165,000.00	40

MEDIDAS PARA ENFRENTAR LOS ALTOS PRECIOS DEL COMBUSTIBLE

Desde el 2004 se adoptaron algunas medidas encaminadas a reducir el impacto de las constantes alzas de los precios de los derivados de petróleo, tales como las señaladas a continuación:

Precios Tope:

A partir del 25 de septiembre de 2008 se fijaron de forma excepcional y temporal los precios máximos de venta al público o "precios tope" de las gasolinas de 95 y 91 Octanos, diesel liviano y diesel mejorado en todo el país, para amortiguar el efecto a nivel nacional de los altos precios del petróleo y sus derivados y corregir distorsiones existentes en los precios al consumidor final en Panamá y el interior de la República. En el período de septiembre a marzo del presente año, se decretaron 14 precios tope y como resultado, al 28 de marzo de 2009 se refleja una disminución acumulada de los precios al consumidor por el orden de B/.1.76 en las gasolinas y B/.1.73 en el diesel liviano, pese a las recientes alzas de los precios. En la gráfica siguiente se aprecia la evolución de los precios tope:



En el período del 25 de septiembre de 2008 al 16 de enero de 2009 se efectuaron 7 rebajas consecutivas de los precios tope, registrándose una disminución acumulada en la magnitud que se refleja en la tabla siguiente:

Disminución de los precios tope en balboas por galón

Período	Gasolina 95 Oct.	Gasolina 91 Oct.	Diesel Liviano
25 de sept. al 8 de octubre de 2008	4.16	3.99	3.60
3 al 16 de enero de 2009	1.97	1.87	1.90
Ahorro Total	-2.19	-2.16	-1.70

El precio tope elimina las distorsiones de precios que se daban en el mercado, porque garantiza que el consumidor reciba toda la magnitud de la variación del precio a partir de la fecha efectiva del cambio de éste. Le corresponde a la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, la verificación del cumplimiento de los precios tope y con tal fin ejecuta operativos de inspección y aplica las sanciones correspondientes a las estaciones de servicio que violen las disposiciones.

Precio Sugerido:

Además del cálculo del Precio de Paridad de Importación, también se calculaba cada 14 días el precio sugerido de venta, para la gasolina y el diesel en las estaciones de servicio de las ciudades de Colón, Chitré, Santiago, David y Panamá. El precio sugerido se basaba en una fórmula compuesta por el Precio de Paridad, el Impuesto al Consumo y fletes y márgenes de comercialización razonables. Este mecanismo permitía que el consumidor tuviera una referencia de precios más consona con los precios de importación. Los precios sugeridos por región se divulgaban a través de los medios de comunicación. Los precios sugeridos se divulgaron hasta septiembre de 2008, cuando el Gobierno Nacional decidió establecer precios máximos o precios tope.

Programa de Estabilización del Precio del Diesel utilizado por el transporte público colectivo:

Desde febrero del 2006 hasta noviembre de 2008 el Órgano Ejecutivo, mediante resoluciones de gabinete, adoptó el Programa de Estabilización del Precio del Diesel utilizado por el transporte público colectivo de pasajeros de la Provincia de Panamá y Ciudad de Colón. También desde marzo hasta septiembre de 2008 se incluyó el interior de la República.

La fiscalización y control de este programa recayó en la Dirección de Hidrocarburos. Este programa evitó que se registraran aumentos en los pasajes pagados por los usuarios de este servicio público.

Los montos desembolsados por el Estado durante los años 2006 – 2007 totalizaron B/.8 millones de balboas, en concepto de estabilización de los precios del diesel para el transporte colectivo. En el 2008 se maneja una cifra preliminar de B/.17.8 millones de balboas pagados en este concepto, no obstante, aún se continúa con el trámite de reclamos pendientes de pago.

Rebaja Temporal del Impuesto de la Gasolina y del Diesel Liviano

Mediante la Ley N° 10 de 13 de abril de 2005 se rebajó durante 120 días el Impuesto de la gasolina en B/. 0.20 por galón y del diesel liviano en B/.0.10 por galón. Igualmente se decretó otra rebaja temporal del Impuesto de ambos productos, mediante la Ley N° 30 de 17 de agosto de 2005, disminuyéndose B/.0.10 por galón, tanto el impuesto del diesel como de la gasolina, por el término de sesenta (60) días el diesel y treinta (30) días la gasolina. Estas rebajas del Impuesto totalizaron aproximadamente B/.16 millones de balboas. Asimismo, mediante la Ley 31 de 20 de septiembre de 2005 se exoneró al transporte público colectivo de pasajeros del pago de los B/.0.25 del Impuesto al Consumo del diesel liviano, durante un período de 4 meses (5 de octubre del 2005 a 6 de enero de 2006), lo que representó B/.1.1 millón de balboas.

Tanto las rebajas del Impuesto al Consumo como la exoneración al Impuesto del diesel para el transporte colectivo de pasajeros, tenían el propósito de hacerle frente a la tendencia alcista de los precios de los derivados de petróleo así como, de evitar que se incrementara el precio del transporte público, ya que los transportistas habían solicitado autorización al Gobierno Nacional para aumentar el pasaje a B/.0.40.

Subsidio al precio del cilindro de 25 lbs. de gas licuado de petróleo:

La Dirección de Hidrocarburos continuó la fiscalización del subsidio otorgado por el Estado al precio del gas licuado de petróleo envasado en cilindros de 25 libras. Este subsidio cumple una función social importante, puesto que permite mantener fijo en B/.4.37 el precio del cilindro de 25 libras de gas. Desde el año 2004 a la fecha el subsidio en este concepto totaliza B/.258 millones aproximadamente. Para garantizar que el subsidio llegue efectivamente al consumidor, dado el sacrificio fiscal importante que éste representa para el Estado se decidió regular el precio del gas

licuado de petróleo en envases de 25 libras en toda la República, mediante el Decreto Ejecutivo N° 24 de 18 de marzo de 2009, y además, el Consejo de Gabinete emitió el Decreto de Gabinete N° 10 de 18 de marzo de 2009, por el cual se decide continuar subsidiando el cilindro de 25 libras de gas.

Estabilización del Precio de las Gasolinas:

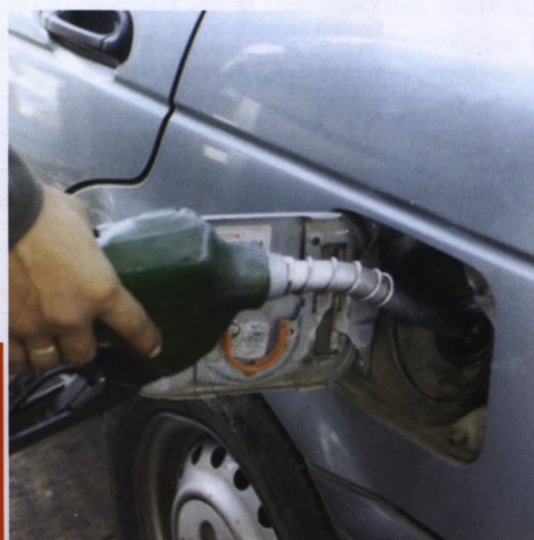
En el mes de septiembre de 2008 el Gobierno Nacional destinó un monto de hasta B/.6,000,000.00, para la estabilización del precio de las gasolinas de 95 y 91 octanos, con el propósito de evitar aumentos en los precios a los consumidores de la República de Panamá. La medida del Ejecutivo tenía como finalidad cubrir los aumentos de los precios de las gasolinas durante el periodo del 25 de septiembre al 8 de octubre de 2008. Los montos reconocidos a las empresas importadoras-distribuidoras de combustibles en este concepto totalizaron B/.1,958,506.23.

Precio de Paridad de Importación del nuevo Diesel:

La Dirección de Hidrocarburos elaboró la fórmula del precio de paridad de importación para el diesel liviano de bajo contenido de azufre (Diesel Liviano Grado 2D S500), el cual es un producto que reúne exigencias de tipo ambiental y tecnológicas de la industria automotriz. Esta medida permitirá que en corto plazo se inicie la comercialización de este tipo de diesel en el país, ya que también se cuenta con las especificaciones de calidad del diesel bajo en azufre, establecidas mediante el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 73-2007.

NUEVOS PROYECTOS

- Gasoducto Transoceánico entre Colombia, Venezuela y Panamá.
- Refinería de Petróleo en Puerto Armuelles
- Ampliación de facilidades de almacenamiento y trasiego



Resultados del Plan Nacional de Energía 2009-2023

Resumen Ejecutivo

Los objetivos principales del Plan Nacional de Energía 2009-2023 son:

- Asegurar la disponibilidad y el abastecimiento sostenible de energía, para atender la demanda nacional en el largo plazo.
- Incorporar al sistema energético los estratos de la población que actualmente no cuentan con acceso a las fuentes comerciales de energía.
- Consolidar la integración energética regional, mediante las interconexiones con Centroamérica y Suramérica.
- Consolidar esquemas de competencia en los mercados de energía.
- Maximizar la contribución del sector energético al desarrollo sostenible del país.
- Fomentar el desarrollo de las fuentes renovables y el uso racional de la energía.
- Consolidar el marco institucional y normativo sectorial.
- Promover la divulgación de Información y la capacitación.

Para la elaboración del Plan Nacional de Energía se analizan tres escenarios de prospectiva. Dichos escenarios son:

- **Escenario de Referencia:** Analiza el futuro tendencial o continuista, en el que no se introducen políticas energéticas para modificar el status quo actual. Es el escenario de "Laissez Faire".

• **Escenario Moderado:** Se plantea considerando mayor eficiencia en el consumo de electricidad. Desarrolla hipótesis dirigidas hacia el ahorro y uso racional de energía en cada uno de los sectores de consumo de electricidad.

• **Escenario Optimista:** En este escenario se realizan mayores esfuerzos en el uso eficiente de la energía y se introduce el uso de biocombustibles en el sector transporte, y la implementación de un sistema de transporte eléctrico masivo. Estos escenarios consideran diferentes demandas e hipótesis de desarrollo; y permiten comparar la mayor o menor dependencia de una fuente energética en particular, de acuerdo con los objetivos fijados, o evaluar distintos niveles de participación en la matriz energética.

La Matriz Energética Actual y Futura:

El sector energía se debe analizar de forma integral. En la Figura N° 1 se muestra el flujo de energía del 2007 de la República de Panamá, expresado en una unidad común, los barriles equivalentes de petróleo (Bep). En éste se describe el camino que atraviesan las distintas fuentes de energía hasta llegar al consumidor final. El flujo de energía muestra de forma consolidada el peso de cada sector y la importancia de cada fuente en el consumo. Se destaca la generación de electricidad y la importancia del transporte por su dependencia exclusiva del petróleo.

Figura N° 1: Flujo de Energía. Año 2007

